



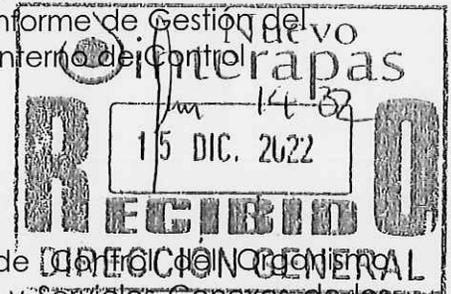
## Órgano Interno de Control

Oficio: OIC/INT/091/2022

Fecha: 15 diciembre del 2022

Asunto: Informe de Gestión del

Órgano Interno de Control



A LA JUNTA DE GOBIERNO, INTERAPAS  
PRESENTE:

En mi carácter de Contralor Interno del Órgano Interno de Control del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) y en cumplimiento de las atribuciones descritas en el artículo 101 de la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí, me permito rendir un **informe de gestión y seguimiento** correspondiente al mes de Octubre y Noviembre sobre los asuntos más relevantes para la entidad:

### I. Observaciones y sugerencias al funcionamiento del Organismo

#### a. Instalación del Comité de ética

Con fecha 12 de octubre del presente, quedo formalmente instalado el comité de ética, cuyos objetivos son: promover valores, reglas de integridad, normas y procedimientos tendientes a regular la conducta de los servidores públicos, dentro de las primeras acciones el comité se comprometió a difundir el Código de ética a todos los trabajadores del Organismo, en cumplimiento al artículo 5to. De la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y en los artículos 5, 6, 7, 15 y 17 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para el Estado y municipios de San Luis Potosí.

#### b. Convenio celebrado con el Colectivo "Ciudadanos por la Integridad Pública".

Como resultado de la solicitud que presento el colectivo "Ciudadanos por la Integridad Pública" a este Órgano Interno de Control a mi cargo y con la finalidad de consolidar la integridad ética pública como una estrategia de combate a la corrupción en el INTERAPAS, el día de ayer 14 de diciembre del 2022, hemos celebrado un convenio con este colectivo cuyo objetivo será evaluar mediante 9 indicadores el nivel de cumplimiento institucional en materia de ética y conducta del INTERAPAS.

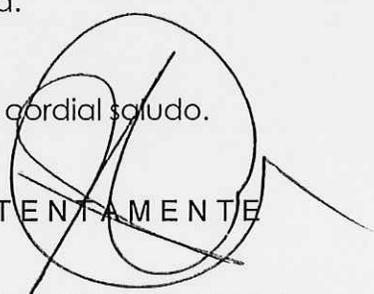
**c. Revisión al Rubro de Bienes muebles Equipo de Transporte**

En cumplimiento al programa de Auditoria 2022 aprobado dentro de la ducentésima cuarta sesión ordinaria y derivado de la revisión efectuada al rubro de bienes muebles, Equipo de Transporte, con fundamento en las atribuciones que me confiere en los artículos 101 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 61 en su fracción II del reglamento interno del INTERAPAS y toda vez que resulta necesario y útil para el organismo contar con un inventario del Equipo de Transporte, el pasado 08 de diciembre del año en curso, notifique mediante oficio OIC/INT/045/2022 al Director de Administración y Finanzas, una cedula de observaciones en las que solicito reforzar el Sistema de Control Interno del Equipo de Transporte, ya que existen inconsistencias entre la información de Control Patrimonial vs los registros contables.

**d. Informe Individual de Auditoria a la Cuenta Pública 2021 por parte de la Auditoria Superior del Estado**

Con fecha 10 de noviembre del 2022 el director general, Ing. José Enrique Torres López recibió los oficios ASE-DT-2165/2022 y ASE-DT-2407/2022 derivado de la revisión que la Auditoria Superior del Estado llevo a cabo a la Cuenta Pública 202, otorgando un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguientes en que surta efectos la notificación de estos oficios y con la finalidad de realizar las manifestaciones que se consideren pertinentes con la evidencia documental respectiva para la atención de las acciones y recomendaciones generadas en el informe individual de auditoría.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

  
A T E N T A M E N T E

C.P. Rafael Munguia Garduño  
CONTRALOR INTERNO DEL  
ORGANO INTERNO DE CONTROL